

N° 210/SEC/24

Valparaíso, 13 de mayo de 2024.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional, correspondiente al Boletín N° 15.896-11.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que dicha proposición, en lo referente al artículo 130 septies contenido en el numeral 3) del artículo 1°, y al artículo 6°, ambos permanentes, fue aprobada con el voto favorable de 39 senadores de un total de 49 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, la referida proposición, en lo que concierne a los numerales 1), 3) -con excepción del artículo 130 septies propuesto-, 4), 5), 8), 9), 10) y 11) del artículo 1°, y los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9° y 10, todos permanentes, así como a los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y undécimo, todos transitorios, fue aprobada por 39 votos favorables respecto de un total de 49 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado.

- - -

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado